



NORMAS DE ATENCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DE: Obra Social del Personal de la Federación de Sindicatos de las Industrias Químicas y Petroquímicas

O.S.P.F.E.S.I.Q.Y.P

DESCUENTOS A CARGO DE OSPFESIQYP

Vigencia: 01-01-23

Convenio Preserfar 509- SISTEMA OBLIGATORIO

Ambulatorio	50 %	*** Plan Activo en Validador "MisValidaciones"
Anticonceptivos	100 %	*** Plan Activo en Validador "MisValidaciones"
Crónicos	70 %	*** Plan Activo en Validador "MisValidaciones"
Crónicos	100 %	*** Plan Activo en Validador "MisValidaciones"
P.M.I	100 %	*** Plan Activo en Validador "MisValidaciones"
Diabetes	100 %	*** Plan Activo en Validador "MisValidaciones"
Autorizaciones Especiales	Según Cobertura O.S	*** Plan Activo en Validador "MisValidaciones"
P.M.I Madres	100 %	*** Plan Activo en Validador "MisValidaciones"
Discapacidad	Según Cobertura O.S	

DOCUMENTACIÓN DEL BENEFICIARIO

☒ Credencial, Documento de Identidad y Receta.

RECETARIO

TIPO:

- ☒ RECETARIOS: Digital / Instituciones
- ☒ Particular solo por Profesionales de Psiquiatría
- ☒ **NO** se aceptan recetarios sin membrete (ejemplo: recetarios en blanco, de publicidad de medicamentos, etc.)
- ☒ En el caso de Hospital Público o Sala Pública se acepta recetario con membrete o bien con sello que indique al Hospital Correspondiente.

VALIDEZ: 30 días contados desde la fecha de prescripción.

Deben figurar los siguientes datos de puño y letra del profesional y con la misma tinta:

- ☒ Nombre de la Entidad
- ☒ Apellido y Nombre del Beneficiario
- ☒ Número de Beneficiario (En caso de no corresponderse con la credencial la farmacia deberá aclararlo al dorso de la receta, avalando la corrección con la firma del beneficiario).
- ☒ Prescripción: La dispensa debe coincidir con lo prescripto por el profesional. Pudiendo ser:
 - ☒ Por D.C.I. (Denominación Común Internacional)
 - ☒ En su defecto pueden contener: D.C.I. + sugerencia de Marca /
- ☒ Medicamentos recetados y cantidad de c/u en números y letra.
- ☒ Fecha de Prescripción (N.º Arábigos o Romanos, no mezclar, en dicho caso será motivo de debito)
- ☒ Toda corrección o enmienda deberá estar salvada por el médico con sello y firma.

LÍMITES DE CANTIDADES

CANTIDAD DE RENGLONES:	2(DOS)
POR RECETA:	Hasta 2 (DOS) envases
POR RENGLÓN:	Hasta 2 (DOS) envases
ANTIBIÓTICOS INYECTABLES MULTIDOSIS:	1 (Uno)
ANTIBIÓTICOS INYECTABLES MONODOSIS:	Hasta 5 (CINCO) por receta

LÍMITES DE TAMAÑOS

El prescripto por el médico.

En los casos en que se prescriba más de una unidad por especialidad el profesional deberá indicar la leyenda "**Tratamiento Prolongado**".

De no disponer la farmacia del tamaño indicado en la receta, podrá entregar un tamaño menor aclarando en la receta el contenido real del producto vendido.

OTRAS ESPECIFICACIONES

Cuando el Médico:	Deberá Entregarse:
No indica Contenido	→ El de Menor Contenido
Si indica Tamaño "Grande"	→ La presentación siguiente a la menor
Equivoca Cantidad o Contenido	→ El tamaño inmediato inferior

PSICOFÁRMACOS

El profesional debe confeccionar además un segundo recetario de acuerdo a las normas legales en vigencia, el cual queda como duplicado en poder de la farmacia.

DATOS A COMPLETAR POR LA FARMACIA

⊗ Adjuntar los troqueles del siguiente modo:

De acuerdo al orden de prescripción.
Incluyendo el código de barras.
Adheridos con goma de pegar (no utilizar abrochadora ni cinta adhesiva, debido que dificultan la lectura del código de barras).

⊗ Número de orden de la receta / Código de Validación On-line en caso de que no este homologado el sistema de Facturación.

⊗ Fecha de Venta.

⊗ Precios unitarios y totales (Tomando como valor el sugerido en el Manual Farmacéutico/Validador Mis Validaciones).

⊗ Sello y firma de la farmacia.

⊗ Firma del afiliado o tercero, aclarando la persona que retira nombre completo, domicilio, teléfono y documento (La ausencia de estos datos es motivo de débito).

⊗ Consignar los importes: **Total**, A CARGO de **LA OBRA SOCIAL** y **A CARGO Afiliado**.

⊗ Adjuntar ticket de venta, Validación On-line pudiendo ser: ticket fiscal propiamente dicho, documento NO FISCAL HOMOLOGADO, duplicado o triplicado del ticket fiscal, que es idéntico al original pero con una leyenda de fondo que dice "NO FISCAL" o facturas A, B o C)

Este criterio está amparado en la Resolución General 4104 de la AFIP. Salvo que la Farmacia acredite que está eximida de cumplir la disposición, hecho que deberá documentar.

IMPORTANTE: Toda receta no presentada en el mes correspondiente podrá ser presentada hasta el mes siguiente. Pasado dicho plazo será rechazada.

AUTORIZACIONES ESPECIALES

⊗ Las Recetas que hayan sido autorizadas especialmente por "O.S.P.F.E.SI.Q.Y.P" y/o "AUDIFARM SALUD S.A"

Tendrán adjuntas un numero o Código de Autorización de "MisValidaciones" Este numero, debe ser colocado en el campo "Numero de Receta" .

Receta a validar

Afiliado: [REDACTED] ESTER Fecha Nacimiento: 1940-10-17 Documento: [REDACTED]

Datos de la Receta

Nº receta: 2209733193251 Fecha receta: 07/04/22

Autorizacion: Autorizaciones Valida: de 2022-04-06 al 2022-06-05 Estado: Autorizada

⊗ Eventualmente, "AUDIFARM SALUD S.A" puede contactarse con la farmacia para autorizar específicamente:

⊗ Cambios de Marca, Fechas de Prescripción vencidas, Cualquier otro error en la prescripción/Receta.

INSTRUCTIVO CONSULTAS - MIS VALIDACIONES

⊗ Para poder visualizar si el afiliado cuenta con medicación cargada dentro del validador y si tiene disponibilidad para retirar.

⊗ Debe ingresar a : Consultas "Consulta Prescripciones Disponibles Por Afiliado".

⊗ Si No tiene esta Herramienta Habilitada Comunicarse a la camara asociada para poder Habilitarlo.



⊗ Solo se Consulta por DNI del Beneficiario.

Consultas

Consulta: Consulta Prescripciones Disponibles por Afiliado

Parametros

Nro Documento: []

⊗ **COLUMNA DESCRIPCION:** Nos indicara el plan que tiene habilitado el afiliado

⊗ **COLUMNA NOMBRE:** La Monodroga que tiene cargado el afiliado.

⊗ **COLUMNA DETALLE:** En esta columna nos mostrara el estado del afiliado, el cual puede constatar de 4 instancias:

1. **DISPONIBLE:** el afiliado puede retirar su medicación, según prescripción.
2. **DISPONIBLE A PARTIR DEL PROXIMO MES:** el afiliado podrá retirar la medicación a partir del 1º del mes siguiente
3. **DISPONIBLE A PARTIR DEL xx-xx-xxxx:** el afiliado podrá pasar a retirar su medicación a partir del día indicado, esto se debe a que tiene prescripción por días.
4. **SI APARECE EL CAMPO EN BLANCO:** el afiliado no cuenta con prescripción dentro del validador por lo cual puede optar por retirar su medicación al 40% (dentro del VDM) o deberá acercarse a la delegación más cercana para regularizar su situación.

MisValidaciones Como validar

❖ SI NO DISPONE DE USUARIO Y CONTRASEÑA SOLICITARLO A: Mesa de Ayuda FACAF - Tel +54 9 11 5912-4316

Es de manera obligatoria que todas las recetas deben estar validadas en la página mencionada.

❖ Con la receta a validar en mano ingresar a su usuario de la página Web de "Mis Validaciones".

❖ <http://www.misvalidaciones.com.ar/>

1º seleccionar la obra social y hacer click en la opción de menú: Validar receta.



2º Colocar el DNI o N° de afiliado y seleccionar el mismo.

Validar Receta

Busca Afiliado

DNI o Nro de Credencial: 43660909 [Buscar afiliado]

Afiliados encontrados

	Afiliado	DNI	Apellido y Nombre
.....			
Inactivo	117728	43660909	ABAD ABAD DA
✓ Selección	117728	43660909	ABAD ABAD AU

3º Realizar la validación sobre el plan AMBULATORIO y colocar los datos que se solicitan.

❖ En la misma será indicada la Cobertura que le corresponde a la Medicación Prescripta.

4º Imprimir o anotar en la receta el código de validación emitido por el sistema (en caso que no este homologado con su sistema de Facturación).

MisValidaciones - Datos de la receta

Farmacia: [Redactado]
C.U.F.: [Redactado]
Cobertura: [Redactado]
Plan: Cobertura 70% (A)
Código de validación: 2204633129280
Fecha Validación: 2022-02-15 12:28:14

Afiliado: DIAZ RIBERO OLGA HAYDEE
Nro: 17382
Fecha Nacimiento: 1966-08-09
Sexo: Femenino
Documento: 17951966

Nro. receta: 242177 Fecha receta: 2022-02-01
Médico: GIADAS CLAUDIA Matrícula: 32N 88804

Producto	Presentación	Laboratorio	Cantidad	Prunitario	Importe	% cob.	Imp. Cob.	A cargo pac.
T4 MONTPELLIER 100	100 mg comp.n.50	Montpellier	2	\$1.517,78	\$3.035,56	70,00%	\$2.124,90	\$910,66
			2		\$3.035,56		\$2.124,90	\$910,66

Código Validación: 2204633129280

5º Cierre del Lote (Obligatorio): Realizar el cierre de Lote a través de Mis Validaciones (Gestión de Recetas-Lotes). Incluir las recetas de todos los planes

En los campos de droguería a cargar, llenar campos de información (sólo por modalidad del sistema ya que lo solicita para continuar el procedimiento).



Cierre de Lotes a través MisValidaciones

❖ Todas las recetas de O.S.P.F.E.SI.Q.Y.P deberán presentarse en LOTES SEPARADOS.

❖ Por cada lote porcentaje de descuento/plan se confeccionará una caratula adjunta, completando el Precio de venta, el A cargo de la Obra Social y la cantidad de recetas de dicho lote, con un resumen de liquidación del mismo.

❖ Además, se deberá confeccionar el resumen de liquidación y/o Facturación consolidando todos los LOTES

❖ Deberá realizar el cierre de las recetas validadas.

❖ Al momento de realizar el cierre deberá adjuntar la caratula de presentación a las recetas Y Sumarla a la Planilla de Liquidación TOTAL.

Caratula Cierre

Obra social [Redactado] Caratula Presentación de Lote

Plan: AMBULATORIO GENERAL
Farmacia: [Redactado] BUENOS AIRES
Fecha de Cierre Lote: 2020-07-13 12:27:52
Periodo: 2020-04
Codigo Lote: 133117001101296062

Total Recetas: 46
Total Productos: 68
Total PVP: \$6.324,29
Total a Cargo del Sistema: \$3.162,33

133117001101296062

❖ ¿Qué pasa si entrego recetas que no están validadas?

La Auditoria devolverá las mismas sin realizar la Liquidación.

❖ ¿Qué pasa si entrego recetas que se encuentran validadas pero sin Cierre?

La Auditoria devolverá dichos lotes para su debida Re facturación.

PLAN DISCAPACIDAD

Debe contar con el porcentaje de descuento indicado por la Auditoria Medica de la Obra Social de cada una de las Monodrogas prescriptas por el Profesional.

PRESENTACIÓN DE RECETAS

Las recetas deberán presentarse cada mes, según calendario de presentaciones.

La Farmacia deberá presentar las recetas en lotes separados por Plan (descuento). Por cada lote se confeccionará la carátula adjunta, completando el precio de venta, el a cargo de la Obra Social y la cantidad de recetas de dicho Lote, con un resumen del mismo.